



RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pinche, adjudicándose los destinos que han quedado vacantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de junio de 2009 en Centros del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 16 de junio de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 3 de julio de 2009, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Pinche, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Declarar que D. Ramón García-Consuegra Juez, con NIF 25176911F y D.^a María Coral Rojas González, con NIF 52129682K ha perdido los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de la categoría de Pinche convocado por Resolución de 16 de junio de 2009, al no haber presentado la documentación exigida en la base 7.8 de la Convocatoria, quedando anuladas todas las actuaciones.

Segundo.—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Pinche a los participantes relacionados en el anexo adjunto, que siguen en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 16 de junio de 2009.

Tercero.—Los adjudicatarios de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 16 de junio de 2009, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
ANA M^a SESÉ CHAVERRI**

ANEXO

NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE PINCHE

Convocatoria de 16/06/2009 (B.O.A. de 3/07/09)

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Sector
10894570E	MONTES ALVAREZ, IVAN EMILIO	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL
25155664N	VILLANUEVA MALETA, MARIA NIEVES	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL